

Los retos del acogimiento residencial

Un análisis retrospectivo tras la aprobación de la Ley de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia





Los retos del acogimiento residencial. Un análisis retrospectivo tras la aprobación de la Ley de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia

Edición:
Aldeas Infantiles SOS
C/ Angelita Cavero, 9
28027, Madrid
902 33 22 22 / 91 300 52 14
aldeasinfantiles@aldeasinfantiles.es
www.aldeasinfantiles.es

Coordinación:
Equipo de Comunicación de Aldeas Infantiles SOS

Autoría:
Kepa Paul Larrañaga, Asociación GSIA.
Francisco Mielgo, Asociación GSIA.

Todos los derechos reservados. Copyright de los textos y de las fotografías: Aldeas Infantiles SOS y sus autores.

Queda prohibida, dentro de los límites establecidos en la Ley, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, ya sea electrónico o mecánico, el tratamiento informático o cualquier otra forma de cesión de la obra sin la autorización previa y por escrito de los titulares del copyright.

Sumario

1	INTRODUCCIÓN	4
2	METODOLOGÍA	4
3	PRINCIPALES RESULTADOS	6
	3.1. Análisis de datos estadísticos sobre infancia en protección	7
	3.2. Análisis de los discursos obtenidos de las entrevistas realizadas	8
4	CONCLUSIONES GENERALES	12
5	RECOMENDACIONES PARA LA ACCIÓN A FAVOR DEL BIENESTAR DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN	14
6	BIBLIOGRAFÍA	18

1 INTRODUCCIÓN

Con este estudio se pretende tanto la identificación de necesidades, como la proposición de medidas específicas de actuación para el cumplimiento de lo establecido en la Ley de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, y la adecuación a los estándares de la calidad en el acogimiento residencial y los cuidados alternativos.

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, junto a la Ley 26/2015, de 28 de julio, ambas de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, supuso un cambio en la organización del modelo de atención y provisión de cuidados alternativos, que exigía de un desarrollo normativo en las comunidades autónomas. Transcurridos siete años de la aprobación de la norma, este no se ha producido con la intensidad y ambición esperadas.

2 METODOLOGÍA

El estudio se ha desarrollado a través de dos modelos de recogida de datos de base empírica. El primero de ellos, de carácter cuantitativo, ha realizado una recopilación de información usando como fuente documental el Boletín de datos estadísticos de medidas protección a la infancia, para estudiar la evolución de las cifras del modelo de acogimiento residencial en España. Con dichas cifras se han observado las tendencias que se han ido produciendo en más de un lustro (2014-2020) tomando como referencia la entrada en vigor del nuevo marco normativo del sistema de protección a la infancia y la adolescencia. Por otro lado, se han aplicado técnicas cualitativas de investigación para la recopilación de información complementaria a la cuantitativa, mediante entrevistas individuales y grupales, tanto semiestructuradas como no estructuradas, para conocer el impacto de estos cambios legislativos en los procedimientos de atención que se brinda a niñas, niños y adolescentes en acogimiento residencial. Para ello se ha contado, además de con los propios destinatarios de esta modalidad de cuidados alternativos, con profesionales que ostentan puestos técnicos en la Administración Pública y personal educador que trabajan en centros de protección y mantienen trato diario con estas niñas y niños.

Para fundamentar y categorizar los elementos y ámbitos generales que se han abordado en este estudio, se ha comenzado con un análisis y categorización previa de una muestra de estándares de calidad del sistema de protección, tanto internacionales como nacionales.



3 PRINCIPALES RESULTADOS

Se estructuran en los dos momentos en los que se ha desarrollado el estudio, por un lado el análisis de los datos oficiales que se publican sobre el colectivo de infancia en protección. Por otro, el análisis de los discursos de las personas participantes en las entrevistas que se han realizado.



3.1 Análisis de datos estadísticos sobre infancia en protección

Se ha realizado una explotación de los datos que ofrece el Observatorio de Infancia del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 a través de su Boletín de datos estadísticos, que es la fuente más fiable (además de única) que permite aproximarse a la realidad del sistema de protección en España. De los datos cuantitativos analizados se obtienen los siguientes hallazgos:

- **El acogimiento residencial es el modelo de protección más extendido en España.** Aunque hay diferencias entre comunidades autónomas, existe una tendencia de carácter generalizado en la mayoría de los territorios que lleva a cifras que sitúan al modelo residencial por encima del acogimiento familiar.
- Se aprecia una adaptación al **cumplimiento de la Ley respecto a la prioridad de proponer la medida de acogimiento familiar de niños y niñas de entre 0 y 6 años**, aunque se observa disparidad entre las diferentes comunidades autónomas en su implementación. Las hay que han realizado un trabajo más exhaustivo poniendo en práctica recursos para cumplir este requerimiento de la legislación, frente a otras que deberán acelerar sus políticas para adaptarse a los cambios señalados.
- **Se desconoce el número de niños y niñas entre 0 y 6 años que se encuentran en acogimiento residencial de forma temporal a la espera de poder incorporarse a una familia acogedora.** Si bien, en las cifras observadas se interpreta que esta tendencia se está produciendo, aunque quizá a un ritmo más lento del deseable.
- **Las cifras de acogimiento residencial han sufrido una tendencia alcista** en el periodo estudiado, **especialmente en la población masculina**, que se debe al aumento de población migrante que, al llegar a España sin una referencia adulta, se incorpora al sistema de protección. Muestra de ello es la bajada significativa que las cifras han experimentado en el año de pandemia, que ha limitado de forma notable la movilidad de personas. Sin embargo, **el fenómeno migratorio no explica por sí solo el aumento de las cifras de acogimiento residencial, especialmente a partir de la franja de 11 a 18 años**, lo que lleva a buscar elementos que ayuden a comprender esta tendencia. Con el apoyo del trabajo de campo realizado a través de las entrevistas se plantean dos hipótesis:

La aparición de **nuevos perfiles en la población de protección**, relacionados con la manifestación de daño emocional producido por las situaciones de abandono o maltrato experimentadas en sus trayectorias vitales, que se manifiestan en problemas conductuales difíciles de abordar por el sistema.

Las **dificultades de encontrar familias acogedoras** para niños y niñas con edades cercanas a la adolescencia; así como las limitaciones de las unidades familiares para poder atender a más de un niño o niña, con la consecuente separación de hermanos.

- **El nuevo marco legislativo no ha generado una respuesta homogénea en el territorio del Estado.** La implementación de recursos en las diferentes comunidades autónomas respecto a la aplicación de la Ley -y, a través de ella, de los estándares europeos de calidad y las recomendaciones de los organismos internacionales- es diversa, lo que genera situaciones de desigualdad en la atención desde el modelo de cuidados alternativos entre las diferentes administraciones autonómicas.

- Se aprecia la **necesidad de instar al cumplimiento de los contenidos de la Ley por parte de las administraciones públicas**, y esto debe de hacerse desde dos elementos fundamentales:

Sensibilización y formación del personal de las administraciones públicas en el conocimiento de la nueva norma, así como la determinación del "interés superior" del niño y la niña desde el marco filosófico de comprensión de los derechos de la infancia.

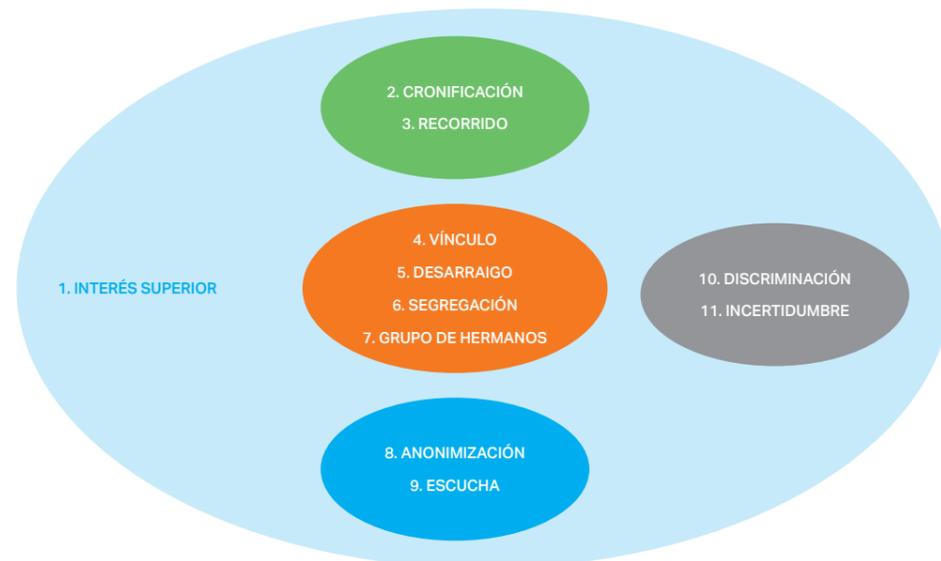
La concreción de la Ley en su regulación reglamentaria, así como en el desarrollo de los diferentes marcos normativos autonómicos.

3.2 Análisis de los discursos obtenidos de las entrevistas realizadas

El estudio se plantea desde una perspectiva crítica, por lo que se vio pertinente, por un lado, conocer de primera mano las percepciones de las personas vinculadas al sistema de protección; y, por otro lado, presentar un conjunto de mejoras para posteriormente poder entender en qué se funda el desarrollo y el logro del bienestar de los niños y niñas tutelados.

De la variedad de contenidos, percepciones, expresiones y opiniones que aportaron las personas entrevistadas, hemos extraído once claves principales que se han agrupado en cinco grupos (clústeres) que, a su vez, engloban categorías relacionadas. Estos clústeres son:

Figura 1. Clústeres de claves principales



Fuente: elaboración propia



CLÚSTER 1: LA MIRADA HOLÍSTICA SOBRE LA PERSONA CUIDADA

- **Los mejores intereses del niño y la niña:** el mínimo a garantizar es dejar que los niños y las niñas opinen y se expresen, eludiéndose el juego de sospechas hacia no solo los niños y niñas tutelados sino a sus familias de origen y el estigma acumulado en un sistema que tiene una raíz en un modelo tutelar que requiere extirparse si se pretende atender a los mejores intereses de la infancia en el sistema de protección. La materialización de esos mejores intereses implica: el mantenimiento de las relaciones con las familias biológicas, así como los hermanos que se encuentren en el sistema de protección; tener en cuenta su opinión en la toma de decisiones y que estas prioricen actuaciones encaminadas a la preservación familiar antes de la separación y ruptura de vínculos con su entorno; y que en el desarrollo funcional del centro, los niños y niñas vinculen la institución a la percepción de hogar por encima de la de centro de protección.

CLÚSTER 2: LAS DECISIONES EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN

- **La cronificación:** el peor resultado de los plazos de respuesta es cronificar los procesos, las demandas, las tomas de decisiones, cuando la víctima de la cronificación es el niño o la niña tutelado. De la misma manera, es necesaria la superación del modelo tutelar en el que prima la adaptación de los niños y niñas al entorno residencial (hábitos, horarios, etc.). El resultado de la cronificación del tiempo del niño o niña en el sistema de protección es un horizonte temporal real, la mayoría de edad, momento en el que finaliza la tutela por parte de la Administración Pública.
- **El recorrido por el sistema de protección y los espacios del sistema:** el traslado de los niños y las niñas por distintos recursos está determinado por la variabilidad de éstos y de las entidades colaboradoras, la disponibilidad o limitaciones de plazas, la existencia de grupos de hermanos a acoger, las edades de los niños y las niñas, las necesidades a cubrir, la provisión de cuidados, las competencias del personal de los centros de protección, la estabilidad de las plantillas, etc. Todo ello lleva a cuestionar que los itinerarios que se generan desde el sistema tengan como centro de las actuaciones a los niños y las niñas y sus necesidades. Los paradigmas que orientan la atención a la infancia por parte del sistema de protección y el funcionamiento de la modalidad de acogimiento residencial son adultistas, priorizando el funcionamiento institucional al criterio de los propios niños y niñas, lo que genera frustración en la población de los centros de acogimiento. Al sufrimiento previo por las situaciones familiares vividas y el desarraigo de su entorno, se une un proceso de adaptación al sistema (estandarizado) que puede resultar duro. Dicho proceso debería producirse a la inversa, ser el sistema quien se adapte a las necesidades y características de cada niño y niña.

CLÚSTER 3: LA DIMENSIÓN RELACIONAL

- **La gestión del vínculo y la importancia de la dimensión relacional:** el vínculo emocional reconstruido en el entorno del centro de protección se quiebra en muchos casos porque la dimensión relacional queda supeditada al nivel estructural: a los recursos humanos, a la licitación de los recursos y al precio aceptado a veces a la baja para la realización del servicio por las entidades colaboradoras. Los aspectos organizativos y de gestión de recursos (especialmente los humanos) priman por encima de los vínculos con los niños y las niñas. De este modo, el cuidado desde la perspectiva del adulto se impone al cuidado percibido desde las necesidades de los niños y las niñas.
- **El desarraigo y la memoria del relato del niño y la niña:** la desvinculación familiar lleva a un complejo de desarraigos que en algunos casos pueden ser graves. Desarraigos con la cultura, con los hábitos, con las costumbres adquiridas, los sucesos que son los elementos que constituyen principalmente los relatos de las personas. El desarraigo siempre y en todo caso es una pérdida del relato. Esto afecta a la construcción de la identidad, la autoestima y el autoconcepto. Se vive una ruptura con el tránsito en el proceso de autonomía de los niños y niñas, y el origen familiar se percibe como un obstáculo interno en su proceso adaptativo a las dinámicas del centro de protección.

- **La segregación en el sistema de protección: una edad, un recurso.** El hecho es que si se estudia la población acogida en España se distribuye según la edad mayoritariamente en una modalidad de acogimiento u otro. Se puede decir, por tanto, que el sistema de protección favorece una segregación no intencional según la edad del niño o niña con medidas de protección.
- **La separación de hermanos, el debilitamiento de las redes sociales básicas:** la separación del grupo de hermanos es un problema de recursos. Efectivamente, de la misma manera que las familias de acogida priorizan un tipo de características del del niño o niña tutelado al acoger, no disponen de tantos medios para hacer frente al acogimiento de dos o tres hermanos.

CLÚSTER 4: EL RELATO DEL NIÑO O LA NIÑA EN PROTECCIÓN

- **La anonimización del niño o la niña tutelado en el sistema de protección:** los centros de protección no son solamente estructuras de pequeña o mayor escala. Pueden ser irrelevantes todas las denominaciones o nomenclaturas establecidas por el lenguaje institucional a los centros de protección si no se generan espacios sociales que impidan que los niños y niñas tutelados se sientan anónimos y repletos de secretos que no saben nombrar ni contar a otros.
- **La escucha del niño o niña tutelado en el sistema de protección:** la escucha no es un acto indeterminado. Tiene un sentido admitido entre el emisor del mensaje y el interlocutor, en un contexto, con un mensaje y en un lugar. Y es significativa si tanto el emisor como el interlocutor entienden el contexto y la razón de ser de la escucha. Hay que darle un valor significativo al proceso de escucha de los niños y las niñas en el sistema de protección. Esto arroja una imagen de instituciones no permeables y rígidas, frente al establecimiento de vínculos basados en priorizar la opinión, deseos y peculiaridades de cada niño y niña en el contexto residencial.

CLÚSTER 5: LA INCERTIDUMBRE DEL ESTIGMA SOCIAL

- **Contra la discriminación de los niños y las niñas con medidas de protección:** existe una falta de información y de conocimiento sobre el sistema de protección, alimentado en algunos casos por la publicación de informaciones sensacionalistas, no tanto sobre el propio sistema de protección, sino sobre los niños y las niñas que están tutelados por la Administración. Este desconocimiento en ocasiones alimenta el estigma de la infancia en protección.
- **El efecto de los fallos del sistema de protección:** conociendo las mejoras, toda acción tendrá su solución, razón y logro en el bienestar de los niños y las niñas tutelados. Eliminar la incertidumbre supone corregir los fallos en los centros residenciales, poniendo siempre en el centro el interés superior de cada niño y niña.

4 CONCLUSIONES GENERALES

Este estudio presenta algunas mejoras en el acogimiento residencial. No solo para identificar los retos concretos en esta modalidad de acogimiento, sino para valorar la dimensión relacional analizada. Los centros de acogimiento residencial son espacios que deberían tener como fin principal el bienestar y la felicidad de los niños, niñas y adolescentes tutelados.

En este sentido, se ha cuestionado la primacía del nivel estructural en el sistema de protección a la infancia. Estructuras que soportan una organización donde los niños y las niñas a veces son tratados como objetos de intervención, e impidiéndose su protagonismo en la toma de decisiones. Estructuras que conforman a los centros de protección como meros lugares para el desarrollo y la aplicación de las políticas y las medidas correspondientes, convirtiéndolos en espacios casi exclusivamente para la intervención. Son, en esencia, este tipo de cuestiones las que sustentan la idea de un modelo institucional a superar.

La institucionalización, en esta investigación, no es la contraposición de las carencias entre los distintos tipos de instituciones sociales en la infancia, los centros de protección, los centros educativos, la institución familiar o cualquier tipo de institución donde se encuentren los niños y las niñas. Así, se realiza un análisis en positivo de las instituciones para su transformación y mejora. Esta transformación en positivo requiere integrar los elementos que se han presentado a lo largo de la exposición de los hallazgos obtenidos en el trabajo de campo: la mirada holística sobre los mejores intereses del niño y la niña, su participación en la toma de todas las decisiones que le afectan; la protección de la dimensión relacional para no debilitar las relaciones sociales básicas, como es el caso de los hermanos, y por tanto el desarraigo o la segregación; incentivar la memoria y expresión del relato de los niños y niñas, e impedir el estigma social para saber gestionar la certidumbre en el paso a la edad adulta y la emancipación. Todos estos elementos agrupados tienen el poder transformativo necesario para superar los condicionantes estructurales que componen lo institucional.

Todos estos elementos apuntados son mejoras para favorecer los vínculos afectivos con los niños y las niñas tutelados que se encuentran en acogimiento residencial, y para promover la dimensión relacional que se ha analizado en este estudio frente a la importancia que han adquirido históricamente todas aquellas cuestiones más relacionadas con lo estructural, como son lo normativo o lo procedimental, si son en detrimento de la atención, el establecimiento de vínculos positivos y la felicidad de los niños y las niñas que crecen en el sistema de protección.

En todo caso, hay que cuestionar si las Administraciones Públicas -entendiendo como estas al ámbito político que diseña y dispone las actuaciones, y el personal de la Administración que las ejecuta- y las entidades colaboradoras en la gestión de los centros de protección, han superado el modelo tutelar en la provisión de cuidados alternativos a la infancia. Es imprescindible consolidar el modelo de bienestar en las prácticas de la administración y el resto de las organizaciones sociales para el logro de la felicidad de los niños, niñas y adolescentes.



5 RECOMENDACIONES PARA LA ACCIÓN A FAVOR DEL BIENESTAR DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN

Este estudio presenta once claves que se han analizado desde una perspectiva crítica y que ofrecen posibles mejoras identificadas en los centros de acogimiento residencial, con el fin de garantizar el interés superior de la infancia y su bienestar.

Así, el estudio presenta diversas recomendaciones para la acción a favor del bienestar y la felicidad de los niños, niñas y adolescentes en el sistema de protección, agrupadas en cinco clústeres.

Estas recomendaciones tienen en cuenta que cada niño y niña es un ser humano distinto, que la desprotección es una situación, no una condición de la persona, y que el cambio consiste en escuchar a los protagonistas, teniendo en cuenta a los jóvenes que han crecido en el sistema de protección como asesores en el diseño de las normas de aplicación de la normativa estatal en las comunidades autónomas.



CLÚSTER 1: LA MIRADA HOLÍSTICA

- En ningún caso permitir que el niño o la niña tutelado sea tratado como objeto de intervención, sino como sujeto de derechos.
- Atender las demandas y necesidades de los niños y las niñas directamente, pues son sus mejores portavoces, e impedir que las demandas y necesidades se comuniquen regularmente mediante intermediarios adultos.
- Posibilitar la participación regular de los niños y las niñas en la determinación de sus mejores intereses.
- Convocar y solicitar la participación de los niños y las niñas en la reprogramación de los cuidados y replanteamiento de las normas que rigen los centros de protección.

CLÚSTER 2: LAS DECISIONES EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN

- Limitar el predominio de factores vinculados con lo estructural, sobre todo en relación con la toma de decisiones en cualquier aspecto que afecte a los niños y las niñas.
- Impedir las demoras en los plazos de intervención para no cronificar los procesos, las demandas y las tomas de decisiones.
- Informar y comunicar, adecuadamente y en plazo, a los niños y las niñas sobre sus medidas de protección, para propiciar su protagonismo a través de la participación y la escucha.
- Adquirir hábitos positivos como la rendición de cuentas a los niños y las niñas sobre las decisiones y la planificación de las actividades que les competen en los centros de protección.
- Hacer emerger reivindicaciones de los niños y las niñas tutelados con una función transformativa.
- Generar estrategias consensuadas entre todos para su aplicación en los centros de protección, incluyendo a los niños, niñas y adolescentes.
- Contar con el establecimiento y consolidación de sistemas de información estandarizados que midan la situación y el impacto de las medidas adoptadas en el sistema de protección a la infancia.

CLÚSTER 3: LA DIMENSIÓN RELACIONAL

- Rebajar la importancia de la dimensión normativa y estructural aumentando el valor de la dimensión relacional para los niños y las niñas tutelados por la Administración Pública.
- Fortalecer las redes sociales básicas como son las de los grupos de hermanos, impidiendo su separación en el sistema de protección.
- Impedir que surjan rupturas con la familia de origen, posibilitando que exista un vínculo positivo con las familias biológicas, excepto cuando este sea contrario al interés superior del niño o la niña. Hay que tener en cuenta que las medidas de protección son en primera instancia provisionales y su fin es la reintegración del niño o la niña con su familia de origen.
- Limitar la segregación no intencional según la edad del niño o niña con medidas de protección.
- Desarrollar programas de atención orientados al fortalecimiento de los vínculos duraderos.

- Promover la formación del personal en la generación de vínculos afectivos con los niños y las niñas.

CLÚSTER 4: EL RELATO DE LA INFANCIA EN PROTECCIÓN

- Impedir la anonimización del niño o niña en el sistema de protección.
- Priorizar la memoria y el relato del niño o la niña ayudando en la construcción de sus historias de vida y el arraigo a sus orígenes.
- Limitar en lo máximo posible la frecuencia en la rotación de personal, sobre todo los educadores sociales, al ser profesionales que pueden fomentar el arraigo y los relatos de los niños y las niñas.
- Diseñar espacios para facilitar una comunicación grupal que posibilite la confiabilidad entre personas (tanto pares etarios como no).
- Posibilitar la comunicación entre niños y niñas para que puedan compartir sus historias de vida y relatos, y fortalecer sus vínculos.
- Promocionar y fortalecer lazos asociativos entre jóvenes que han crecido en el sistema de protección para la defensa de sus derechos y su propia representación.

CLÚSTER 5: LA INCERTIDUMBRE DEL ESTIGMA SOCIAL

- Rebajar el grado de incertidumbre de los niños, niñas y adolescentes fortaleciendo las medidas apropiadas para su estabilidad en el sistema de protección y garantizando una mayor participación.
- Actuar con campañas de sensibilización social sobre el sistema de protección para impedir la reproducción del estigma social del niño o la niña en acogimiento residencial.
- Abrir los centros de protección a la comunidad para la integración social de los niños y las niñas tutelados.
- Limitar la estandarización continua de procesos de intervención psicosocial en los centros de protección.
- Brindar espacios, programas y profesionales para la terapia a petición del niño o la niña.
- Trabajar por la transformación de los centros de protección donde se primen los vínculos afectivos y la dimensión relacional.

5 BIBLIOGRAFÍA

- André Tavares-Rodrigues, Carla González-García, Amaia Bravo & Jorge F. Del Valle (2019) Needs assessment of youths in residential child care in Portugal / Evaluación de necesidades de jóvenes en acogimiento residencial en Portugal / Evaluación de necesidades de jóvenes en acogimiento residencial en Portugal, *Revista de Psicología Social*, 34:2, 354-382, DOI: 10.1080/02134748.2019.1576325
- Ávalos R., I. (2018). Diagnóstico de necesidades de menores en centros de protección e internamiento. *Revista Praxis Pedagógica* 18(22), 1-17. doi: 10.26620/uniminuto.praxis.18.22.2018.1-17
- Boada, Carme Montserrat; Casas Aznar, Ferran (2010) Educación y jóvenes ex-tutelados: Revisión de la literatura científica española. *Educación XX1*, vol. 13, núm. 2, 2010, pp. 117-138. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid, España
- Bravo, Amaia; Del Valle, Jorge F. (2009). Crisis y revisión del acogimiento residencial. Su papel en la protección infantil. *Papeles del Psicólogo*, vol. 30, núm. 1, enero-abril, 2009, pp. 42-52 Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos. Madrid, España
- Bravo, Amaia; Del Valle, Jorge F. (2003). Análisis de tareas de los educadores en hogares de protección a la infancia. *Psicología Social Volumen 1 (3) -2003*
- Bravo, Amaia; Álvarez, E; Del Valle, Jorge F. (2003). Evaluación de resultados a largo plazo en acogimiento residencial de protección a la infancia. *Fundación Infancia y aprendizaje*.
- Bravo, Amaia; Del Valle, Jorge F. (2001). Evaluación de la integración social en acogimiento residencial. *Psicothema* 2001. Vol. 13, nº 2, pp. 197-204
- Corsaro, William (1997). *The sociology of childhood*. Thousand Oaks, Pine Forge Press.
- Fernández del Valle (2003). *Acogimiento residencial: ¿Innovación o resignación?* Fundación Infancia y aprendizaje.
- Horno, P; Romeo, F.J.; Ferreres, A. (2021) El acogimiento como oportunidad de vida. Referentes de buena práctica y recomendaciones para una atención idónea a niños, niñas y adolescentes en acogimiento familiar y residencial. UNICEF.
- López, M; Santos, I; Bravo, Amaia; Del Valle, Jorge F (2013). El proceso de transición a la vida adulta de jóvenes acogidos en el sistema de protección infantil. *Anales de psicología*, 2013, vol. 29, nº 1 (enero), 187-196
- Marco Arocas, E.; Gómez Nicolau, E. (2020): Ni villanos ni heroínas: discursos sobre la infancia vulnerabilizada, *Sociedad e Infancias*, 4, 123-133.
- Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (2014 – 2020). *Boletín de Datos Estadísticos de Medidas de Protección a la Infancia*. Observatorio de Infancia. Madrid.
- Palacios, Jesús (2003) *Instituciones para niños: ¿protección o riesgo?* Encuentros en *Psicología Social Volumen 1 (3) -2003*
- Posch, C. (responsable de contenidos) (2009). *Directrices sobre las modalidades alternativas del cuidado de los niños*. Aldeas Infantiles SOS
- Vaíllo, M., Mavrou, I., Miñaca, M. I. & Camuñas, N. (2021). Problemas Conductuales y Disfunción Ejecutiva: Factores de Vulnerabilidad y Protección de Niñas y Adolescentes en Acogimiento Residencial. *Multidisciplinary Journal of Gender Studies*, 10(2), 147-175. doi: 10.17583/generos.2021.697





Facebook Aldeas infantiles SOS de España



Twitter @aldeasEspana



Instagram aldeasinfantiles_es



www.youtube.com/user/AldeasInfantiles

aldeasinfantiles.es



**ALDEAS
INFANTILES SOS**

Aldeas Infantiles SOS impulsa el buen trato a la infancia a través de su Política de Protección Infantil. Nos implicamos en la promoción de una organización segura, condenando enérgicamente cualquier caso de desprotección infantil y dando una respuesta dentro de nuestro ámbito de actuación y esfera de influencia.